



RESOLUCIÓN I.M. N° 455/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA CLAUSULA TERCERA Y QUINTA DEL CONTRATO N° 23/2024, DEL LLAMADO REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMIONETA NISSAN FRONTIER DE LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL". -----

San Antonio, 12 de agosto de 2024

VISTO: observaciones de la dirección nacional de contrataciones públicas. -----

CONSIDERANDO: Que, tras una revisión posterior al contrato N° 23/2024, por el personal encargado se ha percatado de un error involuntario en la cantidad de la planilla de precios de la cláusula quinta del contrato N° 23/2024, y a fin de enmendar dicho inconveniente suscitado el encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas de la municipalidad de San Antonio procede adendar el contrato a fin de crear inconvenientes.

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
RESUELVE:**

Art. 1° APROBAR, Modificación De La Clausula Tercera Y Quinta Del Contrato N° 23/2024, Del Llamado Reparación Y Mantenimiento De La Camioneta Nissan Frontier De La Institución Municipal, Firmado Con La Firma Cuevas Hermanos S.A Con Ruc: 80002465-6, Del Llamado Contratación Por Vía De La Excepción Para "Reparación Y Mantenimiento De La Camioneta Nissan Frontier De La Institución Municipal. -----

Art. 2° ORDENAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) comunicar a la empresa Adjudicada sobre la Adenda N° 01 al Contrato N° 23/2024 y a gestionar las acciones correspondientes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar. -----


Gerardo Gavoso Jorge
Secretario General


Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal